



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción  
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Modificación del Tabulador de Oficios y Salarios 2016-2018

Fecha: 29 de septiembre de 2017

Referencia.: CVC N° 0016/17

---

Estimado afiliado:

Anexo encontrarán el Acta homologada con el nuevo tabulador de la Industria de la construcción que contempla un aumento del 40% sobre los salarios de la homologación anterior (07/08/2017), válido para trabajadores activos al 27/09/2017, que **al agregarle el 15% pactado para el 01/10/2017, representa un 61% de incremento sobre los salarios del 07/08/2017.**

- ✓ **No hay retroactividad**, aplica desde el 27/09/2017
- ✓ **Los nuevos salarios solo duran 4 días, del 27/09 al 30/09; el 01/10/2017 nuevo incremento del 15%**
- ✓ Si se dieron aumentos deben ser descontado, **el incremento es sobre el tabulador no sobre la nómina**
- ✓ Recomendamos pagar el bono de asistencia prorrateado ( la alícuota de 4/30 con el nuevo salario y la alícuota de 26/30 con el salario anterior)
- ✓ La contribución para útiles escolares debe hacerse con el salario básico que aplique en el momento que se realice el pago.

Anexo el Acta homologada que contiene el nuevo tabulador de oficios y salarios.

Atentamente,

**Dirección de Asuntos Laborales de la CVC**